ESTUDIOS PREVIOS 305-017-2019
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR.

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 18
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE DESINFECCION DE LAS INTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de contar con los artículos de aseo y limpieza necesarios para mantener unas condiciones higiénico - sanitarias aptas para la habitabilidad de la comunidad penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué – Bolívar, como lo son patios, celdas, pasillos, oficinas, canchas, zonas verdes, baños y demás áreas comunes, se hace necesario comprar los artículos mencionados con el fin de garantizarle a la

población privada de la libertad condiciones aptas para su habitabilidad y a los funcionarios condiciones adecuadas para laborar en pro de tener un normal funcionamiento del penal.

Esto con el fin de cumplir con lo contenido en las políticas, objetivos estratégicos y misión del INPEC, de vigilar y custodiar el personal de internos que las autoridades judiciales ordenen recluir en los establecimientos a su cargo, para lo cual se debe contar con unas condiciones locativas higiénicas que no generen de ninguna forma riesgo a la salud de la comunidad penitenciaria.

Teniendo en cuenta que esta necesidad debe ser cubierta por el establecimiento público y que hace parte integral de los objetivos institucionales del INPEC y que por ende hace parte del presupuesto de apropiaciones para la vigencia 2019, las cuales fueron incluidas en primer medida por el gobierno nacional cuando expidió la ley 1940 de diciembre 26 de 2018 "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018" regulada por el decreto 2236 de diciembre 27 de 2017 "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2019" se detallan las apropiaciones y se definen los gatos, entre otras entidades las del INPEC, y que el Director General del INPEC al expedir la resolución 000010 de enero 02 de 2019 "Por el cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal 2019" tuvo en cuenta este rubro por ello mediante resolución 000010 del 02 de enero de 2019 "Por la cual se asignan partidas presupuestales en los rubros de materiales y suministros para la vigencia fiscal 2019" destinó para el Rubro de A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, recursos nación, el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($1.377.181) y resolución 000008 del 02 de enero de 2019 "Por la cual se asignan partidas presupuestales en los rubros de materiales y suministros para la vigencia fiscal 2019" destinó para el Rubro de A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, recursos propios, el valor de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS ($1.120.000).

Para el proceso a contratar se ha dispuesto del siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP # 1819 del 28 de febrero del 2019 para el rubro con posición de catálogo A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DEPENDENCIAS, recursos nación, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($1.377.181). Y por Recursos propios, un valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS ($1.120.000)

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué –Bolívar, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE DESINFECCION DE LAS INTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Con el fin de suplir la necesidad de adquirir productos de aseo y limpieza que mantengan las instalaciones y áreas comunes en condiciones higiénico – sanitarias adecuadas que impidan la proliferación de agentes contaminantes y la desinfección adecuada de las instalaciones del penal, así como el uso de las herramientas requeridas para tal fin, el Director General del INPEC ha asignado recursos presupuestales para el rubro de PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA a través de la resolución No. 000010 del 02 de enero del 2019 y resolución No. 000008 del 02 de enero del 2019.

Para cumplir con lo anterior se cotizara en almacenes especializados en productos de aseo y químicos requeridos para verificar calidad, suficiencia y un precio racionable en el mercado.

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, el cumplimiento de requisitos habilitantes y demás requisitos que se expondrán en la invitación pública para ser partícipe del proceso de contratación.

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos;

- Disponer de la cantidad suficiente en inventarios para suplir la necesidad.
- Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato que resulte del presente proceso de contratación.
- Asumir los gastos derivados en la entrega de los elementos contratados en el lugar de ejecución.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Igualmente se hace la aclaración que los artículos objeto del presente proceso no hacen parte de ningún otro proceso de contratación y que para el desarrollo del mismo se garantiza los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, “CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE DESINFECCION DE LAS INTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR”, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131604	E Productos de uso Final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	16 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	4 Escobas
47131618	E	47	13	16	18

	Productos de uso Final	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos húmedos
47131611	E Productos de uso Final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	16 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	11 Recogedor de basura
47131705	E Productos de uso Final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	17 Suministros para aseos	5 Accesorios para urinales o inodoros
47131807	E Productos de uso Final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	7 Blanqueadores - Hipoclorito
47131803	E Productos de uso Final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	3 Desinfectantes - Jabón industrial
47131801	E Productos de uso Final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	1 Limpiadores de pisos
47131815	E Productos de uso Final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	15 Limpiador de drenajes - ácido muriático
47131812	E Productos de uso Final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	12 Refrescadores de aire

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE DESINFECCION DE LAS INTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	Escoba TR de cabeza grande, mango de madera	12
2	Trapero de 500gr, base con rosca, mango de madera	12
3	Recogedor de basura plástico, mango de madera	8
4	Chupa para inodoro, mango de madera	4
5	Cepillo sanitario con base, mango de madera	8
6	Rastrillos plásticos, mango de madera	4
7	Hipoclorito liquido concentrado por caneca X 20 litros	4

8	Detergente liquido industrial x 500ml	257
9	Creolina concentrada X galón	6
10	Desinfectante para pisos X 1000cc	100
11	Ácido muriático X galón	4
12	Ambientador spray por * 500cc	20
13	bayetilla blanca* 1 metro	10
14	Insecticida en Aerosol de uso doméstico *235 cm3 mata zancudos y moscas COMPOSICION QUIMICA: Praletina(RS)-2-metil-4-oxo-3-prop-2-inilciclopent-2-enil(1RS,3RS,3SR)-2,2-dimetil-3-(2-metilprop-1-enil)ciclopropanocarboxitalo 0,02760%; D-Tetrametrina(3,4,5,6-tetrahidroftalimido metil(1RS)-cis-trans-crisantemato0.10369%; Difenotrina(3-(fenoxi)fenil)metil 2,2-dimetil-3-(2-metil-1-propenil)ciclopropanocrboxilato0,09784%;Auxiliares de formulación c.s.p. 100,0000%	10

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Nota 2: Los productos no podrán tener alterado ni vulnerado los empaques, etiquetas ni sellos correspondientes y serán entregados en empaque original.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **305-EPMSCMAG-DIR-0226** de **21 de febrero de 2019**, suscrito por la pagadora (E) ORFENI CRUZ PLAZA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente por compras a las siguientes tarifas: Persona natural no declarante 3.5% Persona natural declarante y persona jurídica 2.5%

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato, se exigirá una (1) experiencia mínima habilitante del proponente destinado al presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Magangué - Bolívar procederá a la elaboración, del análisis del sector **comercio,** especialmente en lo relacionado con productos químicos y herramientas para aseo y limpieza, y dejar constancia mediante el presente documento.

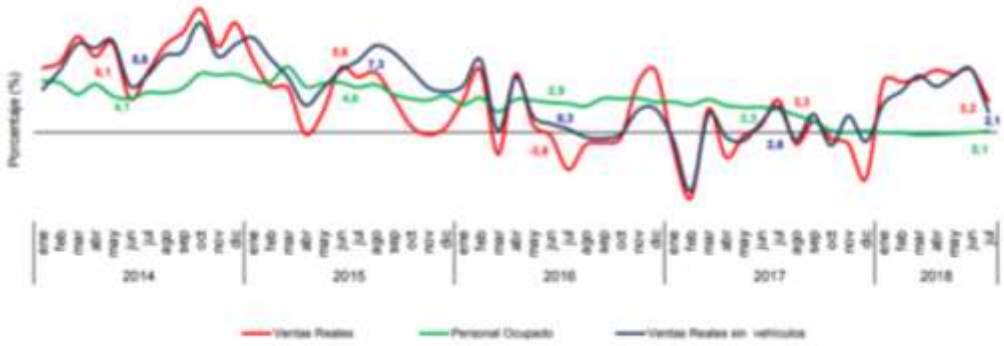
El detal o retail es un sector económico que engloba a las empresas especializadas en la comercialización masiva de productos o servicios a grandes cantidades de clientes. La razón para involucrar a mayoristas y minoristas en un mismo sector fue una consecuencia de la gran cantidad de problemas y soluciones comunes que tienen ambos sectores por la masividad y diversidad tanto de sus productos como de sus clientes.

En el negocio del detal se pueden incluir todas las tiendas o locales comerciales que habitualmente se encuentran en cualquier centro urbano con venta directa al público, sin embargo su uso se halla más bien ligado a las grandes cadenas de locales comerciales. El ejemplo más común del detal lo constituyen los supermercados; otros comercios tradicionalmente asociados al detal son las tiendas por departamentos, casas de articulas para el hogar, ferreterías, farmacias, venta de indumentaria, librerías, entre muchas más. La complejidad del detal viene dada por la amplia variedad de articulas y tipos de articulas que ofrecen, así como el nivel de operaciones efectuado.

Sector Comercio Evolución de las principales variables Total Nacional:

En julio de 2018 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 3,2% y el personal ocupado varió 0,1% en relación al mismo mes de 2017. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas, la variación de las ventas reales de este sector fue de 2,1%.

Gráfico 2. Variación anual de las ventas reales, ventas sin vehículos y personal ocupado
Total nacional
Enero 2014 – Julio 2018 p



Fuente: DANE - EMCM
p: Preliminar

Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las principales variables
Total nacional p
Julio 2017 – Julio 2018

Ventas	Anual		Año corrido		Doce meses	
	Jul 17 / Jul 16	Jul 18 / Jul 17	Ene – Jul 17 / Ene – Jul 16	Ene – Jul 18/ Ene – Jul 17	Ago 16 – Jul 17 / Ago 15 – Jul 16	Ago 17 – Jul 18 / Ago 16 – Jul 17
Total comercio al por menor	3,3	3,2	-0,7	5,3	0,5	2,2
Total comercio al por menor sin vehículos	2,6	2,1	-0,3	4,5	0,2	2,5
Total comercio al por menor sin combustibles	3,1	3,6	-0,8	5,9	0,6	2,4
Total comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,3	2,3	-0,4	5,0	0,2	2,8
Total Personal ocupado	2,3	0,1	2,8	-0,1	3,0	0,2

Fuente: DANE - EMCM
p: Preliminar

Variación anual: julio 2018 / julio 2017

En julio de 2018, las ventas del comercio minorista aumentaron 3,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2017. De las 16 líneas de mercancía, 11 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, sumando 3,8 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Julio 2018 / julio 2017) p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	**3,2**	**3,2**
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	6,8	1,5
Vehículos automotores y motocicletas	11,5	1,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,3
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	1,9	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,7	0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	4,0	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,9	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,7	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	0,4	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,4	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-7,3	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,0	-0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,9	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,2	-0,4

Fuente: DANE - EMCM.
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales
p: Preliminar

Variación año corrido: Enero - julio 2018 / enero – julio 2017

En el periodo enero-julio 2018, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% frente al mismo período del año anterior. De las 16 líneas de mercancía, 12 registraron variaciones positivas en sus ventas reales sumando 5,8 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación y contribución año corrido de las ventas reales según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero - julio 2018 / enero – julio 2017) P

Lineas de mercancias	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	**5,3**	**5,3**
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	7,8	1,8
Vehículos automotores y motocicletas	11,6	1,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	17,4	1,2
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,4
Productos para el aseo del hogar	11,4	0,3
Prendas de vestir y textiles	4,5	0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	5,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,0	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	2,4	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	1,8	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	1,4	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,6	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-0,5	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,1	0,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,5	-0,4

Fuente: DANE – EMCM
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales.
p: Preliminar

Actividad comercial CIIU Rev.4 A.C.

Variación anual: julio 2018 / enero 2017

En julio de 2018, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos aumentaron las ventas reales en 3,6% y los almacenes no especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco incrementaron sus ventas reales en 10,0%, aportando en conjunto 2,1 puntos porcentuales en la variación.

En cuanto al comercio especializado, se destacaron por su contribución positiva a la variación total, las ventas registradas por los almacenes dedicados principalmente a la venta de vehículos automotores nuevos y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios y los almacenes especializados en la venta de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

Tabla 5. Variación y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Julio 2018 / julio 2017)p

Código - Descripción	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**3,2**	**3,2**
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6	1,3
4719. No especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	10,0	0,7
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos; y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	8,2	1,2
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	0,9	0,1
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	1,7	0,1
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,0	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,5	0,0
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	-0,8	0,0
4761. Libros; periódicos; materiales, artículos de papelería y escritorio	-4,4	0,0
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo y artículos de uso	-1,7	0,0
4530. Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	-4,2	-0,2

Fuente: DANE – EMCM
* Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales
p: Preliminar

Economía en Magangué

La alta informalidad de la economía de Magangué y el descenso en las principales actividades económicas, han llevado a que el ingreso per cápita de la población sea bajo, comparado con el de otros municipios del departamento de Bolívar. Según un estimativo del PIB (Producto interno bruto) municipal19, en 2013 el PIB per cápita de Magangué fue de 2.458.760 millones y ocupó el puesto 769 entre 1.069.

Según una encuesta de la Cámara de Comercio de Magangué -CCM (2010), encontró que de 40.100 personas consideradas como población económicamente activas (PEA) en junio de 2010, el 68,9% estaban ocupadas y el 31,1% desempleadas. Del total de ocupados, el 82,9% eran trabajadores informales, siendo las ocupaciones más comunes la de motoxista, vendedor ambulante, empleada doméstica, albañil, oficios varios, coteros, entre otras, que en conjunto representaron el 45,5% de la población ocupada

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE DESINFECCION DE LAS INTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

7.2.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario de Magangué a través de la verificación de la oferta en el mercado determinó que algunos de los productos que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación son de consumo masivo por parte población en general ya que son artículos de aseo para el hogar u oficinas lo cuales necesariamente se utilizan para mantener unas condiciones locativas limpias y desinfectadas ya sea en una vivienda o una empresa y aunque también hay artículos químicos que pueden no ser consumo masivo, el mercando que hay es suficiente para llevar a cabo el presente proceso.

Realizando el análisis de los establecimientos Comerciales especializados o no especializados en la venta al por mayor y al por menor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, así como de otros productos de uso domestico en Magangué – Bolívar, se observó que la oferta es limitada pero suficiente, entre los comercios que clasifican se encuentran Alquímicos del caribe, Proquímicos SAS, Quimicol De La Sabana LTDA.

Para llevar a cabo un análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos) se utilizará el método DOFA:

Debilidades	**Fortalezas**
Insuficiencias de los productos de aseo y limpieza para mantener unas condiciones locativas higiénico – sanitarias adecuadas al interior del ERON.	Disposición presupuestal para la compra de repuestos según resolución 000004 de 02 de Enero del año en curso
Amenazas	**Oportunidades**
Fluctuación de los precios de los productos con las especificaciones requeridas	Hay suficiente oferta de establecimientos dedicados al comercio de productos de químicos y herramientas para aseo

Llevando a cabo el análisis igualmente se determinó que las estrategias a seguir serán las siguientes:

Estrategia DO	**Estrategia FA**
Verificar cuales de los oferentes puede brindar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y cantidad para llevar a cabo la provisión de artículos de aseo requeridas para mantener unas óptimas condiciones locativas higiénico – sanitarias.	Llevar a cabo el proceso con prontitud para evitar que haya variación en los precios de los productos que se requieren con las características solicitadas y así lograr la ejecución presupuestal asignada.
Estrategia FO	**Estrategia DA**
Garantizar unas condiciones locativas higiénicas ideales de las instalaciones del penal dado que se cuenta con los recursos requeridos para comprar los productos objeto a contratar y se han identificado los posibles oferentes.	Proveer en la menor brevedad posible las productos de aseo y limpieza que se requieren contratar con el fin de evitar que varíen los precios de los mismos en el mercado.

Es de aclarar que el presente proceso se rige bajo los principios de contratación; transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad y por ende queda abierto a que cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal que quiera proponer pueda hacerlo.

Lo anterior quiere decir, que cualquier oferta que llegue dentro del plazo estipulado en el cronograma de la invitación publica, será analizada en condiciones iguales y se escogerá aquella oferta que cumpla con las condiciones de la invitación según lo estipula el artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

7.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación se muestran los contratos de los últimos tres (3) años que han tenido como objeto la adquisición de los mismos artículos del presente proceso, e igualmente se aclara que los procesos de contratación de las establecimientos públicos son divulgados y/o publicados a través de la página web de Colombia compra eficiente, de acuerdo a lo contenido en el Manual de Contratación del INPEC.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	LINK DE LA PUBLICACION	ESTADO
2018	305-011-2018	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS G&B S.A.S	$1,359.750	SECOP II - https://www.contratos.gov.co	Celebrado
2017	305-014-2017	Contratación Mínima Cuantía	PROQUIMICOS SAS	$1,237,783	SECOP I - https://www.contratos.gov.co	Celebrado
2016	305-006-2016	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS G&B S.A.S	$1,207,783	SECOP I - https://www.contratos.gov.co	Celebrado

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
☆	COLOMBIA	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE FACATATIVA - POLICIA NACIONAL	CPMMSFFA MC No 03 DE 2019	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS-ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACI	Presentación de oferta	6 días de tiempo transcurrido	6 horas de tiempo transcurrido
☆	COLOMBIA	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	PN ESBOL MIC 005 2019	Contratación para suministro de elementos de aseo y limpieza para las instalaciones de la escuela de Policía Simón Bolívar vigencia 2019	Presentación de oferta	10 días de tiempo transcurrido	7 días de tiempo transcurrido
☆	COLOMBIA	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	COCUC 016 2019	ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido	8 días de tiempo transcurrido
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	PN DEVIC MIC 006 2019	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE, VIVERES EN GENERA	Presentación de oferta	12 días de tiempo transcurrido	6 días de tiempo transcurrido
☆	COLOMBIA	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 26	004 COTIZACION BASPC 26	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Presentación de oferta	13 días de tiempo transcurrido	11 días de tiempo transcurrido

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- **PROQUIMICOS SAS**
- **ALMAQUIMICOS DEL CARIBE**
- **QUIMICOL DE LA SABANA LTDA.**

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades solo dos (02) respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC de Magangué, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado que hacen parte de las cotizaciones y con ellas se procede a calcular el valor promedio, tal como se evidencia en el siguiente cuadro así:

ITEM	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PROQUIMICOS SAS	ALMAQUIMICOS DEL CARIBE	PROMEDIO UNIDAD	PROMEDIO TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	Escoba TR de cabeza grande, mango de madera	12	5,500	6,500	6,000	72,000
2	Trapero de 500gr, base con rosca, mango de madera	12	6,500	7,000	6,750	81,000

3	Recogedor de basura plástico, mango de madera	8	2,500	2,500	2,500	20,000
4	Chupa para inodoro, mango de madera	4	6,000	5,000	5,500	22,000
5	Cepillo sanitario con base, mango de madera	8	5,000	7,000	6,000	48,000
7	Rastrillos plásticos, mango de madera	4	4,000	2,500	3,250	13,000
8	Hipoclorito liquido concentrado por caneca X 20 litros	4	48,000	60,000	54,000	216,000
9	Detergente liquido industrial x 500ml	257	2,000	2,000	2,000	514,000
10	Creolina concentrada X galón	6	45000	28000	36,500	219,000
11	Desinfectante para pisos X 1000cc	100	8000	6000	7,000	700,000
12	Ácido muriático X galón	4	15000	24000	19,500	78,000
13	Ambientador spray por * 500cc	20	20500	10000	15,250	305,000
14	bayetilla blanca* 1 metro	10	5000	5000	5,000	50,000
15	Insecticida en Aerosol de uso doméstico *235 cm3 mata zancudos y moscas COMPOSICION QUIMICA: Praletina(RS)-2-metil-4-oxo-3-prop-2-inilciclopent-2-enil(1RS,3RS,3SR)-2,2-dimetil-3-(2-metilprop-1-enil)ciclopropanocarboxitalo 0,02760%; D-Tetrametrina(3,4,5,6-tetrahidroftalimido metil(1RS)-cis-trans-crisantemato0.10369%; Difenotrina(3-(fenoxi)fenil)metil 2,2-dimetil-3-(2-metil-1-propenil)ciclopropanocrboxilato0,09784%;Auxiliares de formulación c.s.p. 100,0000%	10	18500	13000	15,750	157,500
TOTAL						2,495,500

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE DESINFECCION DE LAS INTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUE – BOLIVAR. El valor del contrato se estima en DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.495.500)., teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por elementos y obteniendo el promedio de las dos cotizaciones recibidas.

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo, realizar una adicción al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas inicialmente, que no fueron abarcadas en su momento ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

Nota1: El proponente elegido, deberá garantizar que los precios ofertados para los artículos objeto a contratar no cambiaran durante la ejecución del contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:

CDP # 1819 del 28 de febrero del 2019 para el rubro con posición de catálogo A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DEPENDENCIAS, recursos nación, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($1.377.181). Y por Recursos propios, un valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS ($1.120.000) Para un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($2.497.181)

-

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC de Magangué efectuará un pago por el valor total de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC de Magangué dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad, ***allí deberá entregarse los artículos objeto de contratación.***

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la venta de los productos de aseo y limpieza objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y el alcance aun cuando no estén específicamente previamente en el presente documento, siempre que las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
f) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días.
g) Presentar la factura o cuenta de cobro y el pago de seguridad social y aporte parafiscales de conformidad con lo estipulado en la forma de pago en el contrato.
h) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
i) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.
j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC DE MAGANGUE

El EPMSC de Magangué se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite.
n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, con el fin buscar mitigar los probables riesgos que surjan producto de factores internos y externos que puedan afectar el presente Proceso de Contratación en las diferentes etapas, se han compilado en la siguiente matriz así:

No.		1	2	3	4	5
Clase		General	General	General	General	General
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción ¿Qué puede pasar? Y ¿Cómo puede pasar?		Que no se presente oferentes al proceso	Fluctuación de los precios	Desabastecimiento en el mercado de los artículos	Baja calidad de los artículos	Demora en la entrega de los artículos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Declarar desierto el proceso y desgaste administrativo	la caducidad de las cotizaciones genera desbalance en el precio/cantidad y posibilidad de menor cantidad de oferentes	El no suministro del producto solicitado y que hace parte del contrato	Detrimento público y el no cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista	NO se puedan garantizar unas condiciones locativas adecuadas para la habitabilidad de la PPL
Probabilidad		Improbable - 2	Posible - 3	Improbable - 2	Improbable - 2	Improbable - 2
Impacto		Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2
Valoración del riesgo		4	5	4	4	4
Categoría		Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?		EPMSC MAGANGUE	EPMSC MAGANGUE/OFERENTES	EPMSC MAGANGUE/CONTRATISTA	CONTRASTISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Ampliar plazo de recepción de las ofertas, una vez publicado el proceso en SECOP	Solicitar cotización con plazo mínimo de 30 días de vigencia	Preguntar al proveedor sobre suficiencia de los productos objeto a contratar	Recalcar al proveedor las características técnicas exigidas para los productos	Recalcar al contratista el plazo para la entrega de los artículos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1
	Impacto	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si

Persona responsable por implementar el tratamiento		EPMSC MAGANGUE	EPMSC MAGANGUE/OFERENTES	EPMSC MAGANGUE/CONTRATISTA	CONTRASTISTA	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Etapa contractual	Etapa contractual	Etapa contractual	Etapa contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizar invitación personalizada a los posibles proponentes.	Realizar con agilidad el proceso contractual de forma tal que esté dentro del término de las cotizaciones	Visita física para realizar verificación visual.	Exigir al proveedor características específicas de los productos contenidas en la invitación púbica.	El funcionario respectivo supervisa el cumplimiento del objeto del contrato
	Periocidad ¿Cuándo?	Una vez se dé inicio a la recepción de ofertas	En los estudios previos y proceso de contratación	Una vez sea adjudicado el contrato	Una vez sea adjudicado el contrato	Una vez le sea entregada la orden de compra periódica

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuanta el objeto y cuantía del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria encargada del almacén en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Magangué - Bolívar, la Dragoneante ORFENI CRUZ PLAZA responsable de almacén.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC de Magangué, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular

porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

(ORIGINAL FIRMADO)
DG. ORFENI CRUZ PLAZA
ALMACENISTA

Elaborado por: AA EDELMIRA ARROYO FONSECA
Revisado por: Dragoneante ORFENI CRUZ PLAZA
Fecha de elaboración: 18/09/2019